



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE VARIAS OBRAS PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202500267

Índice

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	3

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el apartado 1 de los datos básicos del expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El servicio se prestará en los inmuebles de MC Mutual especificados en la relación anexa al presente pliego, divididos en dos lotes correspondientes a los siguientes ámbitos territoriales:

Lote I: Catalunya, Aragón, Levante y Baleares

Lote II: Centro, Norte, Sur, Extremadura y Canarias

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

El servicio consiste en la Coordinación de Seguridad y Salud de varias reformas a realizar en inmuebles de MC Mutual

1 DATOS GENERALES

- Ubicación: Inmuebles incluidos en la relación descrita en el ANEXO I LISTADO DE CENTROS.
- Tipo de intervención: Reformas en la que pueda haber concurrencia de contratistas y, por consiguiente, requiera de una coordinación de Seguridad y Salud

2 ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato consiste en la prestación de los servicios de Coordinación de Seguridad y Salud según se detalla a continuación:

La Coordinación de Seguridad y Salud será realizada según RD 1627/97, *Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción*. Además de las obligaciones legales, el Coordinación de Seguridad y Salud de la Obra estará obligado a:

- Preparar y tramitar toda la documentación necesaria para la coordinación de seguridad y salud.
- El seguimiento y control del libro de subcontratación de cada contrata, según Ley 32/2006 y RD 1109/2007
- Supervisar la documentación administrativa de inicio de obra de cada contrata (apertura centro trabajo, libro de subcontratación, libro de visitas, etc.)
- Realizar tantas visitas como sean necesarias dando las instrucciones necesarias para la implantación de lo establecido en los Planes de seguridad y salud y, siempre que MC se lo requiera, en un plazo máximo de 24h. Realizará como mínimo **una visita semanal, por cada obra activa en ejecución**, de coordinación de seguridad y salud. A partir de la quinta visita en una misma obra, estas se considerarán como visitas adicionales, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. No se abonarán gastos por desplazamientos, dietas, alojamiento, manutención ni ningún otro tipo de compensación adicional, dado que se considerará que todos ellos están comprendidos en la oferta económica presentada por el adjudicatario.
- Solicitará, revisará y aprobará los Documento de Gestión Preventiva de Obra (DGPO).
- Coordinar la entrada y salida de material y escombros, para evitar interferencias con la actividad diaria del edificio, evitando en todo momento el bloqueo de accesos y salidas de evacuación.
- Informar a MC Mutual las incidencias ocurridas durante la ejecución de la obra y realizará las tareas de investigación y seguimiento cuando proceda.
- Coordinar con el Servicio de Prevención Propio de MC Mutual la identificación de posibles riesgos e interferencias entre la ejecución de la obra y el funcionamiento del edificio, velando por la seguridad del personal y usuarios externos de las dependencias en uso.

- Supervisará la señalización de evacuación existente, para que en cada fase de obra sea siempre la correcta, tanto para personal de obra como el propio de MC Mutual y visitas, teniendo en cuenta los cambios que afecten a recorridos de evacuación, salidas de planta y de edificio.
- Entregar semanalmente a MC Mutual las actas de coordinación de seguridad y salud
- Informar a MC Mutual en un plazo máximo de 24h siempre que se realice una anotación en el libro de incidencias susceptible de ser reportada a la autoridad laboral.
- Informar a MC Mutual de forma inmediata si se recibe en la obra una visita de la autoridad laboral.
- Entregar a MC Mutual, a la finalización de los trabajos un informe final de la coordinación con toda la documentación generada.
- Entregar a MC Mutual, a la finalización de los trabajos, un Certificado final de la Coordinación de Seguridad y Salud, visado por el colegio profesional del Coordinador.

3 INICIO DE LOS SERVICIOS

Los servicios se podrán iniciar una vez formalizado el contrato. Antes del inicio previsto de cada obra, MC Mutual informará al adjudicatario de la naturaleza, lugar, volumen e intervinientes en la misma.

El adjudicatario dispondrá, a partir de ese momento, de **10 días hábiles** para designar al Coordinador de Seguridad y Salud y aportar la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos académicos y profesionales.

4 REQUISITOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

La prestación del servicio podrá ser llevada a cabo únicamente por técnicos que dispongan de las titulaciones habilitantes indicadas en la Ley de Ordenación de la Edificación,

Dado que las obras objeto del servicio de coordinación se irán ejecutando a lo

largo de la vigencia del contrato según las necesidades de La Mutua, la exigencia de habilitación se realizará en el momento en el que la empresa adjudicataria designe al Coordinador para cada una de las obras.

En ese momento, junto con la designación, la empresa adjudicataria aportará:

- Título académico del técnico designado
- Curriculum Vitae firmado por el técnico

4.1 Compromiso de designar un técnico/a para la Coordinación de Seguridad y Salud

En caso de que el adjudicatario haya asumido, en su oferta técnica evaluable automáticamente, el compromiso de designar un técnico con una experiencia determinada en la coordinación de obras con presupuesto de ejecución material (PEM) superior a 100.000 € (sin IVA), dicho compromiso será vinculante a efectos de ejecución contractual.

Por tanto, antes del inicio de cada obra cuyo PEM previsto supere los 100.000 € (sin IVA), el adjudicatario deberá presentar ante MC MUTUAL la siguiente documentación correspondiente al técnico/a que vaya a ser designado/a:

- Copia del título académico habilitante
- Curriculum Vitae firmado por el trabajador.
- Relación detallada de obras coordinadas que justifiquen la experiencia ofertada, incluyendo fecha, presupuesto estimado de ejecución y promotor.

La designación de un técnico/a sin la experiencia comprometida en la oferta, sin justificación válida, podrá dar lugar a la aplicación de penalizaciones según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5 NATURALEZA DE LAS ACTUACIONES A COORDINAR

Las obras a coordinar se compondrán de actividades tales como:

- Reposición de pavimentos existentes.
- Reposición de cerramientos y carpinterías exteriores

- Reparación e impermeabilización de cubiertas.
- Cambio de revestimientos
- Cambios de luminarias
- Pintado
- Reposición de falsos techos
- Reparación de elementos auxiliares, como bajantes y canalizaciones de instalaciones.
- Instalación de aparatos sanitarios
- Carpintería y montaje de mobiliario
- Reparaciones y modificaciones de fachada
- Reparaciones y modificaciones de elementos estructurales.
- Modificación de instalaciones eléctricas, fontanería, saneamiento y de HVAC.
- Cambios de distribución: demolición y construcción de nuevos tabiques.

6 DOCUMENTACIÓN Y ENTREGABLES MÍNIMOS

El adjudicatario deberá entregar a MC MUTUAL, durante la ejecución de cada obra y una vez finalizada la misma, la siguiente documentación mínima como parte integrante de la prestación contratada:

Durante la ejecución de la obra:

1. Actas semanales de coordinación de seguridad y salud, en formato digital, que recojan el contenido de cada visita, observaciones realizadas, medidas acordadas y seguimiento de incidencias detectadas.
 - En caso de haberse ofertado en la propuesta técnica, estas actas deberán incluir reportaje fotográfico actualizado.
2. Comunicación de anotaciones relevantes en el Libro de Incidencias, cuando estas puedan ser susceptibles de inspección por parte de la autoridad laboral en un plazo máximo de 24 horas desde la anotación.
3. Aviso inmediato en caso de inspección de la autoridad laboral durante el transcurso de la obra, indicando fecha, motivo, entidad actuante y persona inspectora.

Al finalizar la obra:

1. Informe final de coordinación de seguridad y salud, con un resumen detallado de la actuación, incidencias relevantes y medidas adoptadas. El informe incluirá copia de toda la documentación generada durante la ejecución.
2. Certificado final de Coordinación de Seguridad y Salud, debidamente visado por el colegio profesional competente, salvo en los casos expresamente exceptuados por la normativa vigente o por instrucción escrita de MC MUTUAL.

NOTA: Dada la poca entidad de las obras objeto de coordinación, éstas no requieren preceptivamente de un proyecto arquitectónico. Por consiguiente, todas las referencias en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares al proyecto arquitectónico, se entenderán referidas a la documentación técnica (planos, mediciones, etc.) que servirá de referencia para la ejecución de los trabajos y para la obtención de la licencia municipal.

Dicha documentación será facilitada al adjudicatario para su conocimiento de los trabajos objeto de este servicio.

De la misma manera, todas las referencias a ESS, EBSS, Y PSS se entenderán referidos a DPGO a Evaluación de riesgos y Planificación de Actividad Preventiva, respectivamente.

7 ACUERDO DE NIVELES DE SERVICIO

Indicador	Descripción	Frecuencia de control	Tolerancia aceptada	Medio de verificación
Cobertura mínima de visitas	Realización de al menos una visita semanal por obra activa	Mensual	Se permite un incumplimiento cada 3 meses, si está justificado	Actas semanales presentadas
Tiempo de respuesta ante requerimiento de MC MUTUAL	Tiempo máximo entre requerimiento formal y visita o acción del técnico	A demanda	≤ 24 h en el 90% de los casos	Comunicaciones y evidencias de visita
Informe final y certificado visado	Entrega completa de la documentación al cierre de obra	Por obra	100% cumplimiento	Expediente de obra finalizado
Comunicación de inspecciones	Comunicación inmediata de visita de la autoridad laboral	Por evento	100% de los casos	Registro de comunicación (correo, app, etc.)

ANEXO I – LISTADO DE CENTROS

Nº de lote	PROVINCIA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	SUPERFICIE DEL CENTRO
				(M ² Const)
1	ALBACETE	ALBACETE	C. TEJARES, 75	97
1	ALICANTE	ALICANTE	AVDA. ORIHUELA 31	557
1	BARCELONA	BADALONA	POL. IND. LES GUIXERES, PLAZA DEL VAPOR, 6	700
1	BARCELONA	BADALONA	SANTIAGO 19-21	370
1	BARCELONA	BARBERA	CTRA. DE BARCELONA 66	1003
1	BARCELONA	BARCELONA	C/ COPÉRNICO, 58 (CLÍNICA COPÉRNICO)	4760
1	BARCELONA	BARCELONA	AV. JOSEP TARRADELLAS, 14-18	5166
1	BARCELONA	BARCELONA	LONDRES, 28-38 - VILADOMAT, 288, PLANTA 2ª	1625
1	BARCELONA	BARCELONA	DIAGONAL, 394-398	7179
1	BARCELONA	BARCELONA	NICARAGUA, 54	885
1	BARCELONA	BARCELONA	LLACUNA, 75	429
1	BARCELONA	BARCELONA	ZONA FRANCA C/ C, SECTOR B	545
1	BARCELONA	BARCELONA	PROVENZA, 321	5339
1	BARCELONA	CALDES DE MONTBUI	AV. PI I MARGALL, 55	196
1	BARCELONA	CORNELLA	AV. PABLO PICASSO, 44-52	323
1	BARCELONA	GAVA	CTRA. SANTA CREU DE CALAFELL, 14	304
1	BARCELONA	GRANOLLERS	PL. PAU CASALS, S/N.	387
1	BARCELONA	HOSPITALET	C/ ROSELL, 12-14, PLANTA BAJA	1200
1	BARCELONA	MANRESA	BARCELONA, 8-10	235
1	BARCELONA	MARTORELL	AVDA. CAN TIÓ S/N. POLIGONO INDTRAL. SEAT	1000
1	BARCELONA	MATARO	AVDA. PABLO IGLESIAS, 54	474
1	BARCELONA	MOLINS DE REI	AVDA. DE BARCELONA, 141-143	584
1	BARCELONA	MOLLET	RONDA CAN FABREGAS, 20	460
1	BARCELONA	MONTORNES	VIAL MOGENT, 12	494
1	BARCELONA	RUBI	C/ ESCRITORA VICTOR CATALÁ, S/N BAJOS Y SÓTANO	531
1	BARCELONA	SANT CELONI	DOS DE MAIG, 1	297
1	BARCELONA	SANT CUGAT	AVDA. Cerdanyola, 98 ED. COLLSEOLA LOCAL 9	344
1	BARCELONA	VIC	PLAÇA DEL BISBE OLIBA Nº 1	71
1	BARCELONA	VILANOVA I LA GELTRÚ	RBLA. VIDAL, 11	349
1	CASTELLÓN	CASTELLON	AVD. VALL D'UXO	441
1	GIRONA	BLANES	AV.EUROPA, 28	319
1	GIRONA	GIRONA	ULTONIA, 11-13	597
1	GIRONA	RIPOLL	SANTIAGO RUSIÑOL, 8	375
1	HUESCA	HUESCA	TARBES, 6 DER.	132
1	HUESCA	HUESCA	TARBES, 6 IZQ.	241
1	ISLAS BALEARES	INCA	AVENIDA DE ALCÚDIA, 26	330
1	ISLAS BALEARES	PALMA DE MALLORCA	C/ MARQUES DE LA FONTSANTA, 24-26 BAJOS	320

1	LLEIDA	LLEIDA	RAMBLA DE FERRAN, 52	559
1	MURCIA	CARTAGENA	JUAN FERNADEZ, 18	136
1	MURCIA	MURCIA	DON JUAN DE BORBON 27	830
1	SORIA	SORIA	VENERABLE PALAFOX, 2	187
1	TARRAGONA	REUS	PL. DE LES OQUES, 5	128
1	TARRAGONA	REUS	PASEO SUNYER, 16	297
1	TARRAGONA	TARRAGONA	CALLE JOSEP Mª VIVES SALAS, 3	1144
1	TARRAGONA	TORTOSA	RONDA DELS DOCS, 52	851
1	TARRAGONA	VALLS	PASSEIG ESTACIÓ, 38	216
1	VALENCIA	ALDAIA	PLAZA DE LES CORTS VALENCIANES, 10	146
1	VALENCIA	CARLET	PASAJE DEL MERCAT, 3	207
1	VALENCIA	GANDIA	C/ CIUTAT DE BARCELONA, 3	430
1	VALENCIA	OLIVA	CARRETERA DE GANDIA, 32-34	186
1	VALENCIA	REQUENA	CAPITÁN GADEA, 23	262
1	VALENCIA	VALENCIA	AVENIDA MAESTRO RODRIGO, 11	662
1	VALENCIA	VALENCIA	C. PINTOR SEGRELLES, 1	823
1	VALENCIA	XATIVA	GREGORIO MOLINA, 8	179
1	ZARAGOZA	ZARAGOZA	Pº PAMPLONA, 11	660

Nº de lote	PROVINCIA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	SUPERFICIE DEL CENTRO
				(M² Const)
2	A CORUÑA	A CORUÑA	WENCESLAO FERNÁNDEZ FLÓREZ, 2-4	1430
2	A CORUÑA	FERROL	AVDA. DE LA PAZ, 33	245
2	A CORUÑA	SANTIAGO DE COMPOSTELA	RUA XAIME QUESADA, 8	349
2	ÁLAVA	VITORIA	PINTOR IGNACIO DÍAZ DE OLANO, 7-9	534
2	ALMERÍA	ALMERÍA	RAFAEL ALBERTI, 13	408
2	ASTURIAS	GIJÓN	C/. LUARCA, 13 BAJOS	320
2	ASTURIAS	OVIEDO	FUERTES ACEVEDO, 6	423
2	BADAJOZ	BADAJOZ	HERMANOS CARRASCO GARRORENA, 2	417
2	BADAJOZ	MÉRIDA	CTRA. MIRANDILLA, 1	473
2	BURGOS	BURGOS	AV. DE LA PAZ, 45 BAJOS y 1º DRCH	403
2	CÁCERES	CACERES	AVDA. ALEMANIA, 45	140
2	CÁDIZ	CÁDIZ	AV. ANDALUCÍA, 26	528
2	CÁDIZ	JEREZ DE LA FRONTERA	SEVILLA, 29-35	556
2	CANTABRIA	SANTANDER	CASTILLA, 93	908
2	CÓRDOBA	CÓRDOBA	AV. AMÉRICA, 47 BIS	673
2	CUENCA	CUENCA	C/ NOHEDA, nº 1	137
2	GRANADA	GRANADA	AVDA. FERNANDEZ DE LOS RIOS, 20, ESQUINA ARISTOTELES, S/N	869
2	GUADALAJARA	GUADALAJARA	EDUARDO GUITIAN, 11	110
2	GUIPÚZCOA	IRUN	LEKAENEA, 22-24	185
2	GUIPÚZCOA	SAN SEBASTIÁN	C/ MANUEL LEKUONA, 4-6	524

2	HUELVA	HUELVA	PZA EL CAMPILLO, 4	456
2	JAÉN	JAÉN	AVDA. DE GRANADA, 39-41, RESIDENCIAL "EL TRIUNFO"	485
2	LA RIOJA	LOGROÑO	DUQUESA DE LA VICTORIA, 50 BIS	409
2	LAS PALMAS	LAS PALMAS	C/ JUAN XXIII, 9	198
2	LUGO	LUGO	ESTRADA DA GRANXA, 19	170
2	MADRID	ALCALÁ DE HENARES	AV. MADRE DE DIOS, 10	415
2	MADRID	ALCOBENDAS	AVDA DE LA INDUSTRIA Nº 6-8, LOCAL 7-B	453
2	MADRID	FUENLABRADA	MANUEL COBO CALLEJA, 22	144
2	MADRID	GETAFE	CAMINO VIEJO DE PINTO, 19	340
2	MADRID	HUMANES	SIERRA NEVADA, 1	340
2	MADRID	MADRID	RODRÍGUEZ SAN PEDRO, 4-6	1831
2	MADRID	MADRID	CARTAGENA, 73	1120
2	MADRID	TORREJÓN DE ARDOZ	TRÓPICO, 6	479
2	MÁLAGA	MALAGA	HILERA, 13	459
2	NAVARRA	ESTELLA	CARLOS VII, 2 BJS.	199
2	NAVARRA	PAMPLONA	ALFONSO EL BATALLADOR, 1	334
2	NAVARRA	PAMPLONA	ALFONSO EL BATALLADOR, 2	207
2	OURENSE	OURENSE	JUAN XXIII, 14	348
2	PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	RUA DE LA ESTACION, 7	104
2	PONTEVEDRA	VIGO	URZAIZ, 37	678
2	SALAMANCA	SALAMANCA	LAZARILLO DE TORMES, 39-45	616
2	SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA. CRUZ DE TENERIFE	AVDA. REYES CATÓLICOS, 4	189
2	SEGOVIA	SEGOVIA	GOBERNADOR FERNANDEZ JIMENEZ, 17	270
2	SEVILLA	ALCALÁ DE GUADAIRA	CTRA. SEVILLA A MÁLAGA KM. 9,300 POL. IND. LA RED	171
2	SEVILLA	MAIRENA	HORIZONTE, 1	173
2	SEVILLA	SEVILLA	REYES CATÓLICOS, 2	560
2	SEVILLA	SEVILLA	JULIO CESAR, 1 PRINCIPAL	238
2	TOLEDO	TOLEDO	REINO UNIDO, 3, BAJOS	472
2	VALLADOLID	VALLADOLID	PASEO ARCO DE LADRILLO, 88, LOC. B9 - C9 - D9 - EDIF. "MADRID"	650
2	VIZCAYA	BARACALDO	AV. MIRANDA, 3	494
2	VIZCAYA	BILBAO	PL. SAGRADO CORAZÓN, 5 BAJOS y PLANTA 3ª IZQUI.	636